



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (16 de agosto de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 179

CIUDAD Y FECHA	18 DE AGOSTO DE 2022
PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE	ANDREA PÉREZ CASANOVA
DEMANDADO	FABIAN HUMBERTO CORREA CARDOZO
RADICADO	865683184001-2021-00294-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se avizora, que la Oficina de Instrumentos Públicos de Puerto Asís, allegó constancias de inscripción de las medidas cautelares sobre los siguientes folios de matrícula 442-5491, 442-5908, 442-40208, 442-41329, 442-49920, 442-72488, 442-73185, 442-73190, 442-73191, 442-74882.

Incorpórense al expediente como lo dispone el artículo 109 del CGP; se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 95faed4d63260b1df240fdb92db10c4f9402468989af604350dd3905eac460dc
Documento generado en 18/08/2022 02:25:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>